

PROYECTO "POR DERECHO"

**SERVICIO DE INFORMACION,
ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO
JURÍDICO A LAS FAMILIAS GITANAS DE LA
CIUDAD DE CASTELLÓN.**

PROYECTO DEL EJERCICIO 2.007

SUMARIO

- 1. Preámbulo**
- 2. Objetivos generales y específicos.**
 - 2.1. Punto de información y seguimiento jurídico**
 - 2.2. Gestiones ante las instituciones o las administraciones.**
 - 2.3. Derivación de casos.**
 - 2.4. Seguimiento y acompañamiento del equipo de mediación.**
 - 2.5. Difusión del proyecto y de sus objetivos.**
- 3. Metodología y protocolos de ejecución del proyecto.**
 - 3.1. Difusión**
 - 3.2. Captación de usuarios.**
 - 3.3. Protocolo de atención a las familias usuarias.**
 - 3.4. Estudio de casos.**
 - 3.5. Derivación y acompañamientos.**
 - 3.6. Seguimiento y cierre de expedientes.**
- 4. Evaluación del ejercicio 2006, nuevos retos y perspectivas de futuro.**
- 5. Nuevos instrumentos de evaluación.**
 - 5.1. Cuestionario de evaluación dirigido a las familias usuarias.**
 - 5.2. Cuestionario dirigido a las instituciones implicadas.**
 - 5.3. Registro de los acompañamientos y seguimientos.**
 - 5.4. Registro de expedientes abiertos durante el ejercicio.**
- 6. Reflexión final.**

PROYECTO DEL PROGRAMA “POR DERECHO”. EJERCICIO 2.007

1.Preámbulo.

La propuesta inicial del proyecto “Por Derecho”, tenía un objetivo interdisciplinario, encaminándose principalmente al asesoramiento y atención social, educativa y jurídica de las familias de las mujeres gitanas reclusas en centros penitenciarios de la Comunidad Valenciana.

Sin embargo, la experiencia de varios años en el desarrollo del Proyecto llevó a la revisión de los objetivos originarios del mismo, que se vieron sobrepasados por las acuciantes necesidades encontradas entre el colectivo gitano castellonense, no pudiendo denegar la atención a aquellos asuntos no incluidos en el objetivo del Proyecto, por constituir situaciones de verdadera necesidad.

Por ello resultó imprescindible la adaptación de los objetivos del Programa a la situación real que ha devenido a lo largo de su ejecución, y que una vez consolidado el servicio, se ha hecho mas evidente.

A la vista del gran numero de demandas de asesoramiento e información jurídica que han ido llegando a la Fundación, desde el inicio del año 2.006 se expandieron los ámbitos de ejecución del Programa.

Dicha reforma se ha ejecutado respecto :

1. A la tipología de asuntos sobre los que se ofrece asesoramiento jurídico, sin circunscribirse a ningún contenido concreto, sino guiándonos por la situación de necesidad que sufre el usuario demandante de asesoramiento,

siendo el único límite que la información solicitada tuviera vinculaciones jurídicas, independientemente de la rama del derecho a tratar.

2. A los usuarios a atender, ya que se ha brindado la posibilidad de asesoramiento al colectivo gitano castellonense, sin delimitarlo a las reclusas gitanas de Castellón, si bien circunscribiéndolo territorialmente a la ciudad de Castellón y provincia, ya que dado el número de consultas resulta imposible atender, con los medios de que se dispone, un ámbito geográfico mayor.

Como consecuencia inmediata de la redefinición de los objetivos del Proyecto surgió la necesidad de complementar las tareas de asesoramiento jurídico, desempeñadas por la abogada contratada al efecto, con labores de mediación y acompañamiento, contando con la labor de una mediadora para el seguimiento y éxito de las tareas de asesoramiento jurídico.

La infraestructura facilitada por la Fundación Punjab ha sido extremadamente ventajosa, no sólo para la difusión y consolidación del servicio de asesoramiento jurídico potenciada por el cambio de objetivos antes descritos, sino también para la eficacia de la tarea de asesoramiento, que se ha visto enriquecida y complementada por la labor realizada por la mediadora, sirviendo de puente y contacto permanente entre la letrada, los usuarios y las instituciones pertinentes en cada asunto, así como potenciando la difusión del servicio a todas las familias susceptibles de ser usuarias.

Por todo cuanto se ha expuesto se considera muy conveniente la continuación de la ejecución del Programa tal y como se ha venido desarrollando durante el pasado año 2.006, consolidándose en el presente ejercicio el éxito de las tareas de asesoramiento jurídico en estrecha y continua colaboración con las de mediación, que constituyen una prolongación y complemento en las tareas de asesoramiento jurídico y que aseguran el éxito de las mismas.

2.Objetivos generales y específicos del proyecto.

El proyecto “Por derecho” tiene como objetivo general el articular un servicio de información y seguimiento jurídico dirigido a las familias gitanas de la ciudad de Castellón.

Los objetivos específicos del proyecto se concretan en los siguientes puntos:

- 5.1.Ofrecer a las familias usuarias, tras un estudio detallado de cada caso, una **información jurídica** rigurosa sobre su situación, que incluya recomendaciones e intervenciones concretas y prácticas con el fin de resolver los casos presentados.
- 5.2.Apoyar a las familias en las **gestiones** a realizar ante las instituciones o las administraciones implicadas en cada caso.
- 5.3.**Derivar** en caso necesario a profesionales expertos los casos atendidos con el fin de resolver las intervenciones propuestas. ¹
- 5.4.**Seguimiento y acompañamiento** del equipo de mediación del proyecto de las familias usuarias para realizar gestiones administrativas y jurídicas.
- 5.5.**Difusión del proyecto** y de sus objetivos en instituciones y contextos familiares gitanos.

¹ En este sentido cabe señalar la decisión consensuada por el equipo técnico y por el Patronato de la Fundación de no atender directamente los casos que impliquen diligencias judiciales, decisión tomada por dos razones que consideramos relevantes por un lado clarificar el role de la abogada coordinadora del proyecto evitando que los usuarios descalifiquen su capacidad profesional ante cualquier fracaso en los tribunales y por otro lado el que los usuarios puedan percibir intereses económicos camuflados en los procesos judiciales.

3. Metodología y protocolos de ejecución del proyecto.

3.1. Difusión del proyecto.

En cuanto a la difusión del proyecto el equipo se ha propuesto ampliar la difusión a las familias mediante visitas a domicilio. Las visitas se realizarán de una forma selectiva en función de la información previa que tenga el equipo de la situación de las familias. Nos proponemos al mismo tiempo mantener la red institucional de información que hemos ido creando y que nos ha dado buenos resultados: los equipos de trabajadores sociales y las instituciones y recursos que se ocupan de la atención a familias desfavorecidas: La Llar, en San Lorenzo, Cáritas, Proyecto Amigó, Patim...etc.

3.2. Captación de familias usuarias.

Durante los años de ejecución del Proyecto el desarrollo de éste en las instalaciones de la Fundación Punjab ha resultado una experiencia sumamente positiva, ya que el servicio de orientación jurídica se ha beneficiado de la fuerte implantación de éste centro entre el colectivo gitano de Castellón, así como de la cercana relación con los profesionales que allí se trabajan.

La utilización de dicha sede supone la sinergia de medios materiales y humanos de que dispone la Fundación en beneficio del Proyecto “Por Derecho”, siendo un “centro social” en el cual se desarrollan multitud de actividades y servicios que suponen una constante afluencia de personas susceptibles de ser usuarias del Proyecto, con lo cual la captación de usuarios/as se produce de un modo fluido y natural.

Por todo ello se considera muy ventajosa la continuación del desarrollo del Proyecto en el Centro Social de la Fundación Punjab, centro que estructura el servicio y proporciona los medios materiales necesarios para su ejecución.

3.3. Protocolo de atención a las familias usuarias.

En cuanto a la agenda o calendario en que se desarrollara el servicio de asesoramiento y mediación, dados los medios de que dispone el Proyecto, se continuara desempeñando durante una tarde semanal, concertándose cita previa a través del personal de la Fundación, telefónicamente o acudiendo personalmente a la sede de la Fundación, a efectos de poder coordinar de manera adecuada el servicio.

La asesora jurídica del proyecto, tal como se viene estructurando, desarrollara la atención a las familias usuarias de forma personalizada atendiendo a un número variable de ellas en función de citas preestablecidas. La mediadora del proyecto en cooperación con la trabajadora social se ocuparan de la captación de las familias usuarias, de gestionar y de organizar las citas en función de la urgencia de los casos y del número de usuarios atendidos durante la sesión semanal.

3.4. Estudio de casos.

Una vez realizada la visita se tomaran los datos de las familias y se elaborara un informe previo en el que se detallara el caso y las propuestas de intervención realizadas por el equipo. En este primer informe colaboraran tanto la asesora jurídica como la mediadora que organizaran al mismo tiempo la planificación de las gestiones a realizar y valoraran la necesidad de seguimiento y de acompañamiento por parte de la mediadora o de otros técnicos del equipo de la Fundación.

La asesora jurídica estudiara cada caso de forma individualizada y realizara las gestiones oportunas según la situación de la familia: gestiones ante las administraciones, consultas a especialistas en campos específicos, solicitud de documentación...etc. Por su parte la mediadora completara estas

tareas en el caso de que las familias usuarias requieran acompañamiento para realizar gestiones ante la administración municipal, autonómica o estatal.²

3.5. Derivación de casos.

En cuanto a la derivación de casos a otros profesionales es necesario tener en cuenta que el equipo cuenta con experiencia y con una red de colaboradores tanto en el turno de oficio como otros profesionales a los que se han derivado a las familias gitanas usuarias del proyecto. En función de la valoración del caso y de sus implicaciones la asesora jurídica informa a las familias de las posibilidades existentes y de los profesionales que puedan estar disponibles para atender su caso, dejando la decisión de la elección en sus manos. Como hemos indicado se trata de una metodología que hemos venido utilizando en los últimos años y que nos ha dado buenos resultados.

3.6. Derivación y acompañamientos.

La derivación de casos se realiza con el fin de garantizar la mejor atención a las familias. El equipo continuará realizando un seguimiento de los progresos del caso y apoyando con el equipo de mediación a la familia usuaria, en el caso de que fuera necesario, en constante cooperación con el letrado al que le haya sido derivado el caso.

3.7. Seguimiento y cierre de expedientes.

El seguimiento de los casos concluirá cuando se cierre el expediente, bien porque el caso se haya resuelto de forma favorable para la familia o simplemente haya concluido el proceso, o bien por la solicitud de la familia usuaria. Un breve resumen de los expedientes formaran parte de los anexos de la memoria de actividades del proyecto y los el global de la documentación estará disponible para los técnicos de Consellería de Bienestar Social.

² Cabe destacar en este sentido que las familias usuarias de este proyecto tienen un perfil particular caracterizado por la escasa formación instrumental y unas habilidades sociales reducidas con lo cual requieren con frecuencia la presencia de un mediador que facilite estas gestiones. Un numero elevado de familias usuarias son analfabetas funcionales, dato revelador para indicar la importante función que desarrolla la mediadora en este proyecto.

4. Evaluación del ejercicio 2006, nuevos retos y perspectivas de futuro.

Partiendo del análisis y evaluación del desarrollo del Programa durante el pasado año 2.006, la conclusión no puede ser mas satisfactoria, ya que por un lado el servicio ha multiplicado su numero de usuarios, y por otro, la labor de la mediadora ha provocado una mayor eficacia de la tarea de asesoramiento jurídico, que por sí sola en ocasiones no era suficiente (dados los escasos recursos intelectuales de una gran mayoría de usuarios, que necesitan un apoyo adicional de seguimiento y acompañamiento).

Dado que se ha iniciado la atención a familias gitanas emigrantes procedentes de los países del este, prevemos que el numero de usuarios con este perfil se incrementará durante el 2007. Se trata de familias rumanas y búlgaras establecidas en España que con la ampliación de la Unión Europea se han transformado jurídicamente en ciudadanos de pleno derecho pero en la práctica su situación es ciertamente complicada.

A su situación de precariedad socioeconómica se une otras dificultades jurídicas que el proyecto pretende abordar. En ocasiones se trata de familias que demandan apoyo jurídico relativo a los permisos de residencia, reunificaciones familiares, contratos laborales, obtención de documentación institucional...etc. A todas las dificultades propias de este tipo de situaciones se unen las dificultades de comunicación básica. Es por ello que solicitamos el apoyo de una mediadora nativa que pueda establecer una comunicación fluida con estas familias y también el apoyo de una asesora jurídica experta en extranjería con el fin de agilizar las gestiones y trámites que son en muchas ocasiones especialmente complejos.

Sinceramente consideramos que no podemos abordar el reto que implica esta situación sin contar con mas recursos humanos en el proyecto dado que tampoco podemos descuidar la atención a los usuarios españoles que han incrementando progresivamente el número, la diversidad y la complejidad de sus demandas.

En cuanto al futuro del servicio para el ejercicio 2.007, se plantea el reto de incrementar la difusión del mismo entre la población a la que se dirige, y

consecuentemente el numero de usuarios, así como la consecución de un servicio de máxima calidad y eficacia basado en la colaboración entre las labores de asesoramiento jurídico ejercidas por la letrada contratada al efecto y las propias de la mediadora en colaboración con el trabajo de los diversos profesionales con los que cuenta la Fundación, y todo ello colaboración que venga a paliar la situación de indefensión en la que se encuentra un elevado porcentaje del colectivo gitano residente en Castellón, proporcionando un apoyo y protección constante a aquellas personas cuyos escasos recursos, tanto intelectuales como económicos, merman su ya precaria situación y agravan la situación de marginalidad en la que viven.

5. Instrumentos de evaluación.

Dada la experiencia con la que cuenta el equipo que viene desarrollando el proyecto “Por derecho” consideramos que es necesario articular nuevos instrumentos de evaluación con el fin de valorar del modo más objetivo posible los beneficios que aporta el proyecto a las familias gitanas usuarias.

Para ello y con el fin de dotar al proyecto de una mayor transparencia y al tiempo para obtener una información más detallada y rigurosa que nos permita analizar la necesidad de variar la metodología del proyecto nos proponemos utilizar las siguientes técnicas de evaluación:

- 5.1. Cuestionario de evaluación dirigido a las familias usuarias.
- 5.2. Cuestionario dirigido a las instituciones implicadas con el fin de medir la calidad y la cantidad de información recibida sobre el proyecto.
- 5.3. Registro de los acompañamientos y seguimientos realizados: visitas, gestiones administrativas...etc.
- 5.4. Registro de expedientes abiertos durante el ejercicio.

Consideramos que con estas medidas podremos lograr superar un déficit importante del proyecto y dotarlo de mayor transparencia y eficacia, ya que estos registros se incorporarán a la memoria anual del proyecto en forma de anexos.

6. Reflexión final.

Durante el presente ejercicio nos proponemos trabajar siguiendo las líneas básicas de intervención diseñadas en años anteriores pero al mismo tiempo mejorar los instrumentos de evaluación y de gestión del proyecto con el fin de dotarlo de mayor transparencia y eficacia en la atención a las familias gitanas usuarias.

Consideramos que el cambio de orientación del proyecto y la redefinición de objetivos ha sido especialmente positiva en esta línea. Abrir el proyecto a nuevos perfiles de usuarios nos ha ofrecido una experiencia muy positiva que se ha consolidado con la incorporación de la figura de la mediadora que ha resultado fundamental en el desarrollo del trabajo.